

LANUS, 25 ABR 2016

RESOLUCION

Nº 0154 -

Visto que mediante expediente G-902479/16, la doctora Dafne Cristina GODOY, Legajo Nº 14866/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de abril de 2016, por haber sido designada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos Evita en la Localidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

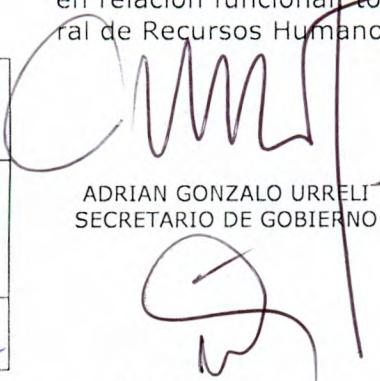
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

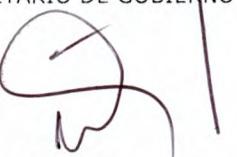
- 1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de abril de 2016 y hasta tanto dure su designación tal como se solicita en el exordio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Dafne Cristina GODOY, Legajo Nº 14866/9, quien revista en un cargo categoría 107 (73), Jefa de Guardia, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 640, Agrupamiento 9.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos


M. A.

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

